

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Hospital de la Amistad
Título de la Regulación:	Acuerdo por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles del Hospital de la Amistad
Punto de Contacto:	C.P. William Asunción Ramírez Lara Coordinación Administrativa / Control Patrimonial Tel. 9991 687072 Ext. 161
Fecha de envío:	09 de abril de 2026

Señale con una X la acción Normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

La regulación propuesta consiste en la emisión de un Acuerdo por parte de la Junta de Gobierno del Hospital de la Amistad, mediante el cual se declara la desincorporación de 240 bienes muebles que forman parte del patrimonio del Organismo, los cuales han sido determinados como no útiles para la prestación del servicio público.

Dichos bienes presentan condiciones de deterioro físico irreversible, obsolescencia tecnológica, inoperatividad o un costo de reparación superior a su valor de reposición, conforme al Dictamen Técnico de Bienes No Útiles y la Constancia de Verificación Física correspondiente.

El objetivo principal de la regulación es autorizar formalmente que dichos bienes dejen de formar parte del dominio público del Organismo, permitiendo su baja en los registros patrimoniales y la determinación de su destino final conforme a la normatividad aplicable.

Con esta medida se busca mantener actualizados los inventarios institucionales, optimizar la administración de los bienes públicos y evitar cargas administrativas derivadas de la permanencia de bienes inservibles.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Actualmente, el Hospital de la Amistad cuenta con bienes muebles que, debido a su estado físico, obsolescencia o inutilidad, ya no son aptos para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Organismo.

La permanencia de estos bienes en los registros patrimoniales genera inconsistencias en el control administrativo, incrementa cargas innecesarias de resguardo y mantenimiento, y limita la eficiencia en la gestión de recursos materiales.

Asimismo, la falta de desincorporación formal impide determinar su destino final conforme a la normativa vigente, lo que puede derivar en observaciones por parte de instancias fiscalizadoras.

Por ello, se requiere la emisión del presente Acuerdo para regularizar la situación jurídica y administrativa de dichos bienes.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Acuerdo HA-XX/2026 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital de la Amistad